

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-014-2017

**OBJETO “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO
DE NARIÑO”**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 06 DE ABRIL DE 2017

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

1. CONSORCIO GUALMATAN 2017

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

La certificación de pago de aportes parafiscales aportada por el proponente **INCSAS LTDA** deberá ser allegada según el nombre que se acredita en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica

Se requiere a el integrante del proponente plural **CONSTRUCTORA CRD S.A** para que conforme a lo previsto en los términos de referencia allegue certificación expedida por el revisor fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada", requisito que será exigible para las sociedades anónimas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando el documento mencionado.

En el documento de consorcio **GUALMATAN 2017**, se identifica como parte del consorcio a "**INCSAS LIMITADA INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS**", una vez verificado el certificado de existencia y representación legal de dicho integrante se evidencia que el nombre no corresponde al señalado en el documento consorcial, y el nombre correcto corresponde a "**INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S - SIGLA INCSAS S.A.S**" por lo tanto se requiere al integrante del proponente plural con el fin de que ajuste este aspecto.

El formato no. 8 suscrito por el proponente **INCSAS LTDA** deberá ser aportado según el nombre que se acredita en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

el resumen de la propuesta incluido en la carta de presentación de la oferta, identifica como integrante del proponente plural a **INCSAS LTDA**, cuyo nombre no figura en la documentación de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes, por lo tanto el proponente deberá ajustar dicho documento y toda la documentación aportada a la convocatoria que refiera al integrante **INCSAS LTDA** referenciando el nombre correspondiente al certificado de existencia y representación legal que se anexa en la convocatoria

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
PROPONENTE NO ES REQUERIDO

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato 2.

Objeto: Contrato N° 1-01-8500-088-2002. RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA EMPRESA

Folio 94-95: Presenta certificación de la ejecución del contrato No. 1-01-8500-088-2002 emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, suscrita por Marco E Gutiérrez C en calidad de Director de Interventoría, Aguas Kpital S.A-ESP Gestor Zona 1.

En esta se certifica que el valor del contrato ejecutado asciende a \$2.445.732.747 con fecha de terminación 12 de marzo de 2004.

Se evidencia la instalación de 11.967,94 m. de tubería para acueducto en PVC de diámetro mayor o igual a 3", cumpliendo así con el aspecto b. para el cumplimiento de experiencia especifica el cual establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 6.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (90 mm)."

Folio 96-98: Presenta Documento de constitución de la Unión Temporal Renovación Siglo XXI, donde se evidencia que INCSAS LIMITADA INGENIEROS CIVILES SANITARIOS ASOCIADOS tiene una participación del 50%.

Folio 99-100: Presenta Acta de Entrega y Recibo final del contrato de obra No. 1-01-8500-088-2002 suscrita por Sigifredo Trivino en calidad de Contratista y Carlos Augusto Ramírez en representación de la Interventoría, en esta se evidencia que el valor inicial del contrato es de \$1.445.854.267, la adición No.1 tiene un valor de \$436.967.313 y la adición No.2 tiene un valor de \$205.257.863 para un total de \$2.088.079.443, el cual no corresponde al valor relacionado en la certificación de folios 94-95, por lo tanto, es necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el valor total ejecutado.

Folio 101-107: Presenta acta de recibo de obra ejecutada, suscrita por Marco E Gutiérrez C en representación de Aguas Kpital S.A ESP - Interventoría y Sigifredo Triviño Torres en calidad de Representante legal de la Unión temporal innovación siglo XXI.

Folio 108-118: Presenta copia del contrato No.1-01-8500-088-2002 suscrito por Oscar García Poveda en calidad de Gerente de Operaciones (E) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Sigifredo Triviño en calidad de Representante del Contratista.

Folio 119-128: Presenta copia del modificadorio No.1 al contrato No. 1-01-8500-088-2002 suscrito por Jorge Pablo Velazco en calidad de Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Sigifredo Triviño en calidad de Representante del Contratista.

Folio 129-130: Presenta copia del modificadorio No.2 al contrato No. 1-01-8500-088-2002 suscrito por Jorge Pablo Velazco Velazco en calidad de Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Sigifredo Triviño en calidad de Representante del Contratista.

Teniendo en cuenta que no coincide el valor final del contrato ejecutado relacionado en la certificación, el acta de Entrega y Recibo y los valores del Contrato y los modificadorios, el proponente deberá allegar documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, en cuanto a lo solicitado.

2. SERGIO BASTIDAS SOLARTE

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS
NO TIENE REQUERIMIENTOS**
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS
PROPONENTE NO ES REQUERIDO**
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
PROPONENTE NO ES REQUERIDO**

3. CONSORCIO GAB

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
Se requiere al integrante del proponente plural OLAGUER AGUDELO PRIETO para que allegue certificado expedido por el COPNIA vigente
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS
PROPONENTE NO ES REQUERIDO**
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

4. CONSORCIO GP GUALMATAN 2017

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

De acuerdo a la adenda No. 1 la fecha de cierre de la convocatoria es el 17 de marzo de 2017 fecha a partir de la cual cuenta la vigencia mínima de 3 meses establecida en los términos de referencia en su numeral 3.1.2, La vigencia mínima establecida en la carta de cupo de crédito rige a partir de la fecha de presentación de la propuesta la cual de acuerdo al radicado comienza el 16 de marzo de 2017 por tal razón se requiere que el proponente modifique la vigencia mínima necesaria de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

5. CONSORCIO ALIANZA GUALMATAN

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

PROPONENTE NO ES REQUERIDO

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

6. UNION TEMPORAL ACUEDUCTO GUALMATAN 2017

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1.1.9 La entidad verificará que la carta de cupo de crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se requiere que el monto indicado en la carta corresponda al 30% del PO. - Se encuentra en la propuesta una carta adicional foliada con el #123 que corresponde a otra convocatoria identificada con el código PA-ATF-0-013-2017, por esa razón no se toma en cuenta para la evaluación del caso.

1.1.10 Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria

establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Se requiere determinar la vigencia en la carta.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

7. UNION TEMPORAL C-BR

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
Se presenta póliza indicando porcentajes de participación diferentes a los relacionados en el documento consorcial los cuales exceden el 100%, por lo tanto se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica

se requiere al proponente para que el integrante de la unión temporal BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ en su condición de persona natural y conforme a lo exigido en los términos de referencia, acredite que posee título como ingeniero civil o sanitario , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el COPNIA según corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
1.1.5 La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expida o su equivalente. Se requiere que la carta sea firmada por alguno de los cargos relacionados.
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

8. SANEAR S.A.

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al 17 de junio de 2017

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

9. CONSORCIO OBRAS NARIÑO

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original, en dónde se especifique que el cupo crédito está pre aprobado.

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al 17 de junio de 2017

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato 1

Objeto: CONTRATO DE OBRA N° 004: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUMBAL - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

En el folio 38 el proponente allega certificación emitida por la alcaldía de Cumbal - Nariño y suscrita por Gilberto Buenaventura Tapie, Alcalde Municipal. En la certificación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación y el valor del contrato.

No obstante lo anterior con la certificación aportada no es posible verificar el detalle de las cantidades y material de la tubería instalada, por lo que el proponente deberá allegar información del contrato relacionado que permita verificar las alternativas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde se pueda evidenciar lo solicitado, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para aportar a la condición de valor.

Contrato 3

Objeto: CONTRATO N° 077 DE 2007: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO CABECERA MUNICIPAL - MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En el folio no. 53 al 56 el proponente allega contrato de obra suscrito entre el municipio de San Pablo - Nariño y el consorcio san pablo 2007. En el folio 57 el proponente allega carta de conformación del consorcio san pablo 2007 en donde se puede verificar el % de participación. En el folio no. 58 el proponente allega acta final de obra del contrato de obra no. 077 de 2007 suscrita por Carlos Rosada Muñoz, Alcalde Municipal de San Pablo - Nariño. En el acta aportada se puede verificar el objeto, el valor del contrato y también se encuentran las cantidades ejecutadas.

No obstante lo anterior, con la información aportada no se puede determinar la fecha de terminación del contrato, así como tampoco se puede verificar si las cantidades de tubería aportadas corresponden a la instalación de la misma, o solamente al suministro.

Adicionalmente no se logra evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación, ya que solo se aporta copia del contrato y acta parcial de obra N° 08 y final, por tanto el proponente deberá allegar documentación que cumpla las reglas de acreditación en alguna de sus alternativas A o B y donde se pueda identificar la información faltante e indicada en el párrafo anterior, esto con el fin de poder validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con este contrato.

Observación General:

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 3 con el fin de verificar la siguiente condición de experiencia:

(...) El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.(...)

10. CONSORCIO HD GUALMATAN

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al 17 de junio de 2017

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

11. UNION TEMPORAL REDES 014

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Se requiere a los integrantes persona natural de la Unión Temporal -ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO, GERMAN MORA INSUASTI y JAVIER EDUARDO CORAR ROSERO aporten la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.}

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

La carta cupo de crédito no indica el nombre de la persona que expidió el documento. Por lo tanto, se solicita al proponente que la nueva carta que envíe incluya el nombre de la persona que firma.

La persona que está firmando la carta cupo de crédito es un ejecutivo de negocios y no un gerente o representante legal, como lo indican los términos de referencia. Por lo tanto, no está cumpliendo con el numeral 1.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. Por lo

tanto, el proponente deberá aportar las cartas de cupo de crédito donde se evidencia que la persona que firma las cartas de cupo de crédito tiene la facultad para firmar dichos documentos o en su defecto las cartas deberán ser firmadas por el gerente o representante legal del banco.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

12. CONSORCIO AGUAS DE GUALMATAN

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Se requiere al proponente para que corrija el nombre de la parte: "PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S." conforme al certificado de existencia y representación legal, puesto que, en la garantía de seriedad de la propuesta se consigna como parte consorcial "PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN S.A.S."

Se requiere al integrante del proponente plural, HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS para que conforme a lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.10. Acredite " el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria"

Se requiere al proponente para que aclare el nombre de una de las partes del consorcio. puesto que existe inconsistencia en el nombre consignado en el certificado de existencia y representación legal de "PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S." y el documento de conformación del consorcio, en la garantía de seriedad de la propuesta, "PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCION S.A.S." en consecuencia, se solicita la corrección de los documentos a que haya lugar con el nombre correcto de la parte proponente.

Se requiere al proponente para que ajuste el documento de conformación del consorcio, conforme a los términos de referencia en el punto 2.1.1. Numeral 7 , referido a la responsabilidad del consorcio, solidaria e ilimitada, omitida en el documento consorcial respecto del último aspecto

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
La carta presentada por el proponente no es la Original, por lo tanto, se le solicita al proponente que envíe el documento original para que cumpla con lo establecido en los términos de referencia numeral 3,1,2.
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
Contrato 1.

Objeto: Contrato 402 de 1993. RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ZONA SUR DE BOGOTÁ

A folios 65 al 66 el proponente aporta Certificación Contrato de Obra debidamente suscrita por Sandra Milena Santafé Patiño quien obra como Directora de Contratación y Compras de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá -EAAB-, en la cual se certifica que el Consorcio Ingelas Ltda. - Hugo A. Delgado, ejecutó el Contrato No. 402 - 1993, cuya ejecución inicio el día 15 de Febrero de 1994 y finalizó el día 08 de Agosto de 1995. Igualmente señala que el valor total ejecutado fue de \$424.736.593,16.

A folios 67 al 70 el proponente aporta Acta de Liquidación de Obra del Contrato No. 402 - 93 debidamente suscrita por el Representante Legal del Contratista de Obra, por la Interventoría, por el Gerente de Operación y el Gerente General de la EAAB.

A folios 71 al 73 el proponente aporta Acta de Terminación de Obra del Contrato No. 402 - 93 debidamente suscrita por los Representantes Legales del Contratista de Obra y de la Interventoría, donde se evidencia que el Contratista debe realizar una serie de ajustes a las obras ejecutadas.

A folios 74 el proponente aporta Acta de Entrega y Recibo de Obra del Contrato No. 402 - 93 debidamente suscrita por los Representantes Legales del Contratista de Obra y de la Interventoría, además del Supervisor Técnico de la EAAB, en la cual se manifiesta que las obras objeto del Contrato, han sido entregadas por el Contratista y recibidas por la Interventoría a entera satisfacción.

A Folios 75 a 76 se presenta Anexo al acta de pago, con el cuadro resumen de cantidades.

A Folios 77 a 78 se aporta contrato de consorcio

Con la documentación aportada no es posible identificar los materiales, cantidades y diámetros de las tuberías que efectivamente fueron instaladas, por tanto el proponente deberá allegar documentación, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la siguiente condición de experiencia:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O

POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 6.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (90 mm). (...)

Contrato 2.

Objeto: Contrato de Obra N° 1-01-31100-380-2006. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS DESAFECTADOS SAN PEDRO, BILBAO I, BILBAO II, SANTA RITA, VILLA CINDY, BERLIN Y SANTA CECILIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

A folios 80 al 81 el proponente aporta Certificación Contrato de Obra debidamente suscrita por Sandra Milena Santafé Patiño en su calidad de Directora de Contratación y Compras de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá -EAAB-, en la cual se manifiesta que la Empresa Ingelas Ltda., ejecutó el Contrato de Obra No. 1-01-31100-380-2006, cuya ejecución inicio el día 06 de Octubre de 2006 y finalizó el día 18 de Noviembre de 2007.

A folios 82 al 90 el proponente aporta Certificación de Interventoría debidamente suscrita por el Coordinador del Contrato, por el Gerente de la Zona 1 y por el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB, en la cual se señala que el valor total ejecutado del Contrato de Obra fue de \$1.291.176.000.

De igual manera, en la Certificación mencionada se se evidencia que entre las actividades principales del mencionado Contrato se ejecutó la instalación de tubería PVC en diámetros:

3" RDE 21 UM = 760 ml

4" RDE 21 UM = 6800 ml

6" RDE 21 UM = 1510 ml

TOTAL TUBERIA INSTALADA EN EL PRESENTE CONTRATO IGUAL O MAYOR A 3":
9070 ML

A Folios 91 al 94 se presenta copia del contrato debidamente suscrito entre las partes.

En la documentación aportada no es posible establecer el valor realmente ejecutado del contrato de Obra N° 1-01-31100-380-2006, ya que en la certificación de Obra aportada a folio 80 al 81 se indica que el valor corresponde a un total de \$1.488.506.584 y en la certificación de interventoría aportada a folios 82 al 90 se menciona que el total fue de \$1.291.176,00. Por lo anterior el proponente deberá

allegar documentación, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita verificar el valor realmente ejecutado, con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con este contrato.

Observación General:

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia:

(...) a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 6.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (90 mm). (...)

13. CONSORCIO REDES GUALMATAN

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
PROPONENTE NO ES REQUERIDO
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

14. UNION TEMPORAL TADEO-NARIÑO

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la constancia de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, por consiguiente se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual debe tenerse en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
PROPONENTE NO ES REQUERIDO
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

15. CONSORCIO ACUEDUCTO APG

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. , el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde el integrante que aporte la carta de cupo de crédito debe tener una participación mayor o igual al 30% dentro del consorcio.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con una vigencia mínima del 17 de marzo de 2017 al 17 de junio de 2017.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato 1.

Objeto: CONTRATO N° 2401 DE 2013. CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO ACUABOQUERON

Folio 52: se presenta certificación de la Dirección de Contratación, donde se evidencia el objeto, plazo de ejecución y estado del contrato. La certificación no se encuentra debidamente suscrita.

Folio 53 – 62 se presenta por parte del contratista el Acta de Liquidación de contrato de obra Pública N° 2401 del 13 de Diciembre de 2013 firmada por la Interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA BOQUERON R.L. Manuel Ignacio Zarate Rojas, el Alcalde de Ibagué Guillermo Alfonso Jaramillo, Amparo Medina Mona R.L.

Contratista y Arnoby Callejas Leonel Supervisor, donde se refleja las cantidades ejecutadas, así:

Las cantidades de obras ejecutadas relacionadas son:

Instalación de tubería PVC 4" RDE 41 = 3.972 m
Instalación de tubería PVC 4" RDE 32,5 = 552 m
Instalación de tubería PVC 4" RDE 26 = 654 m
Instalación de tubería PVC 6" RDE 41 = 5.580 m
Instalación de tubería PVC 6" RDE 32,5 = 708 m
Instalación de tubería PVC 6" RDE 21 = 3.851,3 m
Instalación de tubería PVC 8" RDE 41 = 4.022 m
Instalación de tubería PVC 8" RDE 26 = 2.120 m
Instalación de tubería PVC 8" RDE 21 = 270 m

Total Instalación de Tubería de PVC = 21.729,30 m

Folio 63 el oferente presenta acta de Recibo final firmada por Amparo Medina Mona R.L. Contratista Manuel Ignacio Zarate Rojas Interventor Arnoby Callejas Leonel Supervisor de contrato de obra Pública N° 2401 del 13 de Diciembre de 2013 donde se constata el 21 de octubre de 2015 se suscribió el acta de entrega y recibo final del contrato.

Folio 64 se presenta documento de constitución de consorcio.

Folio 63 a 72 se presenta copia del contrato y Otrosí al contrato

Con la documentación aportada se evidencia de la siguiente condición de experiencia específica:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 6.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (90 mm).

Sin perjuicio de lo anterior no es posible identificar la fecha de terminación del contrato ejecutado, por tanto el proponente deberá allegar documentación, que cumpliendo con las reglas de acreditación donde se pueda evidenciar lo anteriormente mencionado.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 con el fin de verificar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 6.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (90 mm). (...)

16. CONSORCIO NOVUS

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- La carta que aporta el proponente por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato 3.

Objeto: Contrato N° 001 de 2006. MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN ANDRES DE TUMACO

Folio 130 se presenta por parte del oferente Certificación Suscrita por la Alcaldía de Tumaco Secretaria de Planeación y Obras Públicas Jorge Hernán Buitrago Díaz Jefe de División de Obras Públicas donde certifica la ejecución del contrato de obra 001- 2006 con valor final y fecha final de terminación del contrato por un valor total de 2.028.874.905,4 y fecha de terminación del 27 de enero de 2007

A Folio 131 a 134 se presenta acuerdo de Unión Temporal donde se evidencia el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia.

Con la documentación aportada no se evidencia la instalación de tuberías para acueducto, por tanto el proponente deberá allegar documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar lo anteriormente mencionado, con el fin de validar la experiencia del contrato aportado

17. CONSORCIO JIA GUALMATAN 2017

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Se requiere al integrante del proponente plural, ASDRÚBAL DE JESÚS GOMÉZ ESPÍNDOLA para que conforme a lo previsto en los Términos de Referencia, en el numeral 2.1.10. acredite " el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria"

Se requiere al proponente para que ajuste el documento de conformación del consorcio, conforme a los términos de referencia en el punto 2.1.1. numeral 7 , referido a la responsabilidad del consorcio, solidaria e ilimitada, omitida en el documento consorcial respecto del último aspecto

Se requiere al proponente para que diligencie la carta de presentación de propuesta conforme al formato no. 1 de los términos de referencia, puesto que, la referencia de la convocatoria es paf-atf-o-024-2017 y no paf-dpr-o-014-2017. además, se omite el primer párrafo conforme al formato

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente, el proponente deberá aportar las cartas de cupo de crédito donde se evidencia que la persona que firma las cartas de cupo de crédito tiene la facultad para firmar dichos documentos o en su defecto las cartas deberán ser firmadas por el gerente o representante legal del banco.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

18. CONSORCIO GUALMATAN 014

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fueron aportadas las planillas o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida

El documento de integración del consorcio no contempla la información del domicilio de las personas naturales integrantes del mismo. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
- **PROPONENTE NO ES REQUERIDO**
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato No. 1

Objeto: Construcción del sistema de abastecimiento y red de acueducto para el corregimiento de Yarima del municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander.

A folio 78, se anexa un acta de recibo final del contrato, suscrita por el RL del contratista de obra y el de interventoría, y por el supervisor de la entidad contratante.

A folio 80, se presenta un anexo al acta final del contrato con cantidades, en las cuales se constata la instalación de 19.457,6 ml de tubería en PVC para acueducto (línea de aducción y conducción).

A folio 88, se presenta un acta de liquidación por mutuo acuerdo, suscrita por el contratista y la entidad contratante, en las cuales se evidencia instalación de tubería de acueducto.

El contrato no puede ser tenido en cuenta ya que no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente dispuestas en la sección 3.1.3.1.1. Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente:

(...) E .La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica

y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Por lo tanto el proponente deberá allegar información adicional con el fin de dar cumplimiento con lo exigido en los términos de referencia y de esta manera aceptar la experiencia aportada.

19. CONSORCIO ALIANZA

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta, se observa que el proponente aporta la certificación de No expiración por falta de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, documento que no es válido, conforme a lo establecido en los términos de referencia. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual debe tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

En atención que la persona natural EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, integrante del consorcio, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los términos de referencia, en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
- **PROPONENTE NO ES REQUERIDO**

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- **NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

20. CONSORCIO CMS-SEINGECOL

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés aportado con la propuesta, se evidenció que el nombre del Consorcio no corresponde al

indicado en el documento Consorcial, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el mencionado formato ajustado..

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
PROPONENTE NO ES REQUERIDO
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

21. CONSORCIO OPTIMIZACION AGAN 2017

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1.1.1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Se solicita que el proponente adjunte carta de cupo de crédito original.
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

22. UNION TEMPORAL CASCO URBANO NARIÑO

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
Verificada la propuesta, se observa que el proponente aporta la certificación de No expiración por falta de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, documento que no es válido, conforme a lo establecido en los términos de referencia. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual debe tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que la misma no contiene la documentación mediante la cual se acredite que el señor Julian Andres Cogollo posee título como

Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Expuesto lo anterior, se requiere al proponente para que aporte copia de la matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

El numeral 7 de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra ajustado al Formato 1 publicado con los términos de referencia, y en consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste lo pertinente

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1.1.10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al cierre de la convocatoria.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

23. ESPINA Y DELFIN COLOMBIA

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

PROPONENTE NO ES REQUERIDO

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato No. 2

Objeto: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ Y DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TADÓ

A folios 000059 a 000093 aportan contrato No. 186 de 2013, sus anexos, el Otrosí No. 1, 2, 3 y 4, todos debidamente suscritos entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. y Espina y Delfín de Colombia. De aquí se puede evidenciar que el objeto de este contrato fue la Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto del Municipio de Nuquí y de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Tadó, que la interventoría del fue realizada por la firma Técnica y Proyecto S.A. "TYPASA", y de acuerdo al Otrosí No. 5 el valor final del contrato fue de \$20.350.435.625.

A Folios 000094 a 000095 aportan certificación suscrita por el Representante Legal de TYPASA como interventoría del contrato No. 186 de 2013, donde se señalan que las obras fueron ejecutadas a satisfacción por Espina y Delfín de Colombia, que la

fecha de finalización de las obras fue el 01/12/2015, que el valor final del contrato fue de \$20.350.435.625 (con lo cual el valor final del contrato fue de 31.583 SMMLV) y que entre las actividades ejecutadas se encuentra el suministro e instalación de tuberías de PVC para redes de distribución de acueducto así: 7.490 ml 3", 1.578 ml 4", 854 ml 6" y 2.302 ml 8", para un total de 12.224 ml de tubería instalada en PVC con un diámetro igual o superior a 3".

'De acuerdo a los TDR: "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (...) E. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

Considerando que el proponente aportó copia del contrato y que la certificación suministrada se encuentra suscrita únicamente por la Interventoría, para poder acreditar experiencia específica con este contrato se debe contar con: la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, o documentación que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación.

24. CONSORCIO PRUNI GUALMATAN

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS
NO TIENE REQUERIMIENTOS**
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS
PROPONENTE NO ES REQUERIDO**
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato No.2

Objeto: optimización y ampliación de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Pijiño del Carmen y optimización y ampliación de del sistema de acueducto del municipio de concordia Magdalena.

A folio 65 se allega certificación emitida por Aguas del Magdalena s.a E.S.P y suscrita por el subgerente técnico en la cual se puede verificar el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación y los miembros que el consorcio agua de prisma dentro de los que se encuentran el Grupo constructor Prisma S.A.S. con una participación de 20%

En la documentación aportada no es posible verificar las actividades ejecutadas solicitadas en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia y que permita además verificar los materiales, diámetros y longitudes ejecutadas correspondientes a "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO" con el fin de que el contrato pueda ser tenido en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de Referencia.

Observación general: El proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia con el fin de permitir validar la condición particular correspondiente a "El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."

25. CONSORCIO ACUEDUCTOS 2017

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

En atención que la persona natural SAYDEE MARIA BECHARA LOPERA, integrante del consorcio, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los terminos de referencia, en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN

DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No presentan ninguna carta cupo crédito. Deben anexar una(s) cumpliendo con todo lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", de los términos de referencia.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

26. CONSORCIO OPTIMIZACION 014

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Ello así se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual debe tenerse en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

El consorcio tiene como uno de sus integrantes a la sociedad anónima JPG & CIA, y no se aporta la certificación expedida por el revisor fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido.

El numeral 3 de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra ajustado al Formato 1 publicado con los términos de referencia, y en consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste lo pertinente

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 8: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria". La carta que anexen debe haber sido expedida en una fecha que cumpla lo citado anteriormente.

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta que anexen debe cumplir los plazos de vigencia estipulados para esta convocatoria.

Deben anexar original de una nueva carta cupo de crédito que cumpla las anteriores observaciones y los demás términos de referencia del numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Observación General:

Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con la condición particular B de la sección 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE presente en los Términos de Referencia: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 6.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (90 mm)", razón por la cual deberá allegar documentación relacionada con los contratos aportados que permitan verificar el cumplimiento de esta condición, teniendo en cuenta los materiales y diámetros exigidos en esta sección.

27. UNION TEMPORAL INGE-OBRAS GUALMATAN

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

NO TIENE REQUERIMIENTOS

- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El proponente no presenta carta cupo de crédito. Debe entregar la carta cupo de crédito de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia cumpliendo con todos los requisitos allí señalados.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato No. 3

En los folios 127 a 129, el proponente anexa certificado de contrato emitido por la Entidad contratante: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscrito por Liliana María Villareal Niño como Coordinadora Unidad Ejecutora FIP -

MAVDT, donde se evidencia el objeto, el valor final del contrato y la participación del proponente como persona Jurídica.

En el mismo se detallan las actividades de instalación de tuberías para acueducto con las siguientes características:

- Suministro e instalación tubería PVC 4" de diámetro, RDE 41 (2234 ml). Se toma la longitud de instalación.
- Suministro e instalación tubería PVC 3" de diámetro, RDE 32.5 (66 ml)
- Suministro e instalación tubería PVC 3" de diámetro, RDE 32.5 (997 ml). Se toma la longitud de instalación.

Con la documentación aportada, NO es posible constatar la FECHA DE TERMINACIÓN con el fin de validar el valor que aporta para la condición de presupuesto. Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación dispuestas en los términos de referencia sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – Literal E. Alternativas de acreditación A o B. Y que permitan verificar la condición de experiencia citada, con el fin de que la certificación pueda ser tenida en cuenta en cuanto a experiencia y/o valor.

28. CONSORCIO ACUEDUCTO NARIÑO 2017

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS
NO TIENE REQUERIMIENTOS**
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (17-3-17) correspondiente a la ADENDA 1 de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 17-6-17.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

29. CONSORCIO HIDROVILLA 014

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS
NO TIENE REQUERIMIENTOS**
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

La carta cupo de crédito no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia. El proponente debe presentar la carta cupo de crédito firmada por representante legal o gerente de la entidad bancaria. En caso de que sea firmada por un cargo equivalente debe anexar los soportes donde se evidencie que el funcionario está facultado para firmar dichas cartas.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

30. CONSORCIO ACUEDUCTO EC

- **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**
Se requiere al proponente para que en el documento de constitución del consorcio, manifieste que los miembros del mismo responden solidaria e ilimitadamente, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL: "7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal". Lo anterior, debido a que en el documento de constitución anexo por el proponente únicamente se establece que "la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria".
- **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**
EL PROPONENTE NO TIENE REQUERIMIENTOS.
- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
NO TIENE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.